

Encomienda de Dependencia de D. Juan de los Rios del Ayuntamiento,  
de las establecidas algunas cosas respectivamente a las  
y locales a unas de las y por Instrucciones de la Real  
que los a observar, siendo la parte de que llevan un  
Cuaderno de las denuncias que tuvieron con nota de sus  
Excepciones y agravios que daros en presencia a cual  
y Jueces de Concejal que al efecto los requiera. Asi sea  
con lo como tambien el Comisionado para la Formacion  
de este reglamento al J. Regidor D. Juan de los Rios  
quien lo presentara en la sesion inmediata.

Se dio cuenta del Repartim<sup>to</sup> de Contribuciones Territoriales  
Aprobado por las oficinas Superiores, con calidad de  
ratificar la reclamacion de agravios que se inter-  
puso en el año anterior, manifestando al P. N. S.  
que desde el día de ayer se hallava la lista de cobra-  
ciones en poder del Recaudador para la pronta eje-  
cucion de la cobranza. El Ayuntamiento quedó auto-  
rado y acordó que con respecto a la ratificacion  
que se interpuso con anterioridad en el año anterior  
se mandara a los recaudadores como juez y Jueces para  
que se les oya en el día de la sesion de hoy en el punto

Dice Caron